

## GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN – BOLSA COMISIONES DE SERVICIO

Mediante Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín de fecha 28 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la convocatoria de un plazo de presentación de nueva solicitudes y de actualización, para provisión de plazas mediante comisión de servicios en la Gerencia de Atención Integrada de Hellín, al amparo de lo previsto por el Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2016 por el que se aprueban los criterios de provisión de plazas mediante comisión de servicios en la Gerencia de Atención Integrada de Hellín.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el cumplimiento de los requisitos de inscripción, y efectuada la valoración de los méritos acreditados por los interesados en la bolsa, de conformidad con lo establecido en el apartado Normas de Tramitación de dicho Acuerdo, esta Gerencia ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar las relaciones provisionales de admitidos, con expresión de las puntuaciones asignadas para cada uno de los interesados según el baremo de méritos establecido en la convocatoria, el orden de prelación de los mismos en su correspondiente categoría, así como la relación de personal excluido por no cumplir dichos requisitos de inscripción, y todo ello conforme consta en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO: Según lo dispuesto en dicho Acuerdo, se procede a la publicación de la presente resolución provisional y el listado anexo, en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín y en los portales electrónicos correspondientes. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación, para poder presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes a la baremación establecida.

TERCERO: Finalizado el plazo de 10 días hábiles para presentación de reclamaciones, la Comisión de Seguimiento prevista en el Acuerdo se reunirá e informará la reclamaciones presentadas por los interesados con carácter previo a las listas definitivas que serán publicadas con aprobación de la Gerencia, y adquiriendo por tanto, el carácter de listados definitivos, momento a partir del cual, serán utilizados como Bolsas de Comisión de Servicio del Personal Estatutario de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín.

En Hellín a 21 de abril de 2017

EL GERENTE DE ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN  
(Por Delegación de Competencias Resol. 06/11/2015)

Fdo. Ángel Losa Palacios